



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas 95/2014, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Alba Pérez Álvarez el fallo de la sentencia número 7/15 que es del siguiente tenor literal:

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Germán Agudo Fernández como autor responsable de una falta de amenazas contra César Saco González prevista y penada en el artículo 620 del Código Penal a la pena de diez días de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros así como la prohibición de aproximarse al mismo a 200 metros de su persona domicilio, lugar de trabajo y lugar en que se encuentre y de comunicarse con él durante cuatro meses; como autor responsable de una falta de amenazas contra Ángela Saco Amaro a la pena de diez días de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros así como la prohibición de aproximarse a la misma a 200 metros de su persona domicilio, lugar de trabajo y lugar en que se encuentre y de comunicarse con ella durante cuatro meses; como autor responsable de una falta de lesiones contra César Saco Amaro prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago así como a la prohibición de aproximarse al mismo a 200 metros de su persona domicilio, lugar de trabajo y lugar en que se encuentre y de comunicarse con él durante cuatro meses.

Alba Pérez Álvarez como autora responsable de una falta de lesiones contra César Saco Amaro prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago así como a la prohibición de aproximarse a la misma a 200 metros de su persona domicilio, lugar de trabajo y lugar en que se encuentre y de comunicarse con él durante cuatro meses; como autora responsable de una falta de lesiones contra César Saco González prevista y penada en el artículo 617.1 del Código Penal a la pena de un mes de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago así como a la prohibición de aproximarse a la misma a 200 metros de su persona domicilio, lugar de trabajo y lugar en que se encuentre y de comunicarse con él durante cuatro meses; y como autora responsable de una falta de amenazas contra Ángela Saco Amaro a la pena de diez días de multa a razón de una cuota diaria de 6 euros así como la prohibición de aproximarse a la misma a 200 metros de su persona domicilio, lugar de trabajo y lugar en que se encuentre y de comunicarse con ella durante cuatro meses.

Se condena igualmente a Alba Pérez Álvarez y Germán Agudo Fernández, a indemnizar, conjunta y solidariamente, a César Saco Amaro en la suma de cien euros (100 euros) por las lesiones causadas.

Que debo absolver y absuelvo a César Saco González, Ángela Saco Amaro y César Saco Amaro de todos los hechos que en el presente procedimiento se les imputan con todos los pronunciamientos favorables hacia su persona.

Se imponen las costas a Germán Agudo Fernández y Alba Pérez Álvarez.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal haciéndoles saber que no es firme y cabe interponer contra la misma recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ángela Viéitez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos y su Partido. Doy fe.

En Torrijos a 17 de noviembre de 2015.-El Secretario Judicial (firma ilegible).

N.ºI.-8978